

Expediente: **1802/23**
Carátula: **INVANOA S.R.L. C/ REINOSO JUAN CARLOS S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **11/12/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20271411996 - INVANOA S.R.L., -ACTOR
90000000000 - REINOSO, JUAN CARLOS-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 1802/23



H106038245787

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

JUICIO: INVANOA S.R.L. c/ REINOSO JUAN CARLOS s/ COBRO EJECUTIVO. Expte. 1802/23

PROVEÍDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: TELLO, ROQUE JOSE AGUSTIN - 06/12/2024 19:59

San Miguel de Tucumán, 10 de diciembre de 2024.

- 1) Ténganse presentes el informe bancario, la constancia de condición tributaria y el libre deuda del Registro de Deudores Alimentarios adjuntados..-
- 2) Téngase presente la conformidad manifestada respecto al art. 35 de la Ley 5.480. Hágase entrega a la parte actora, INVANOA S.R.L. la suma de \$36.377,17.-
- 3) Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles: Líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica (O.P.J.E.) en concepto de **pago a cuenta de planilla de liquidación de deuda de capital, intereses y gastos**. En consecuencia, transfírase desde la cuenta judicial 562209554029044, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta N° 463609542644668 de titularidad de la parte actora, INVANOA S.R.L., CUIT/L N° 30715334182, radicada en el Banco Macro S.A., la suma de \$36.377,17.- a través de la plataforma Macronline. - JMA 1802/23

Actuación firmada en fecha 10/12/2024

Certificado digital:
CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.